

8/10/1976 (cya)

F. O

Archivo

1/25



TELEFONOS 82-0117
82-0822

NOTARIA
DEL
ABOGADO

Lumberto Rivera Rápalo

Escrituras C. A.

es

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 199

DE CESION EN DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO AL ORIENTE DE LA
CIUDAD DE CHOLUTECA.

OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

A FAVOR DE EL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES, ESTADO DE HONDURAS.

CHOLUTECA 8 DE OCTUBRE DE 1976

SEGUNDA CLASE
CENTAVOS

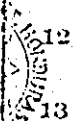
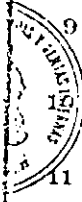
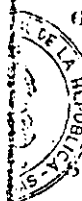
1976-1979

TESTIMONIO

9 390522

1 " INSTRUMENTO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE.-199.- En la ciudad de Cholu-
2 teca, Departamento de Choluteca a los ocho días del mes de Octubre de mil
3 novecientos setenta y seis.- Ante mí, HUMBERTO RIVERA RAPALO, Abogado y No
4 tario de este domicilio, con carnet número 0189 del Colegio de Abogados de
5 Honduras, comparecen personalmente por una parte don OSCAR NARVAEZ ROSALES,
6 Perito Mercantil del vecindario y residencia de la ciudad de Choluteca y -
por otra parte don SERAPIO HERNANDEZ CASTELLANOS, Abogado del vecindario -
y residencia de Tegucigalpa, Distrito Central, ambos mayores de edad, ca-
sados; actúan: El primero en su condición de Síndico de la Municipalidad-
de Choluteca y el segundo en su condición de Procurador General de la Re-
pública, cargos de los cuales doy fé de haber tenido a la vista los nombra-
mientos respectivos; quienes asegurándome hallarse en el goce de sus de-
rechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO.- El compareciente-
Oscar Nervaéz Rosales, en su condición dicha expone: Que su representada--
la Honorable Corporación Municipal de Choluteca, vista la solicitud - --
presentada por el señor Humberto Paz A., en su condición de Jefe Regional
Sur, dependiente del Ministerio de Recursos Naturales en esta ciudad, en-
sesión del día lunes veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y --
seis, acta número cuarenta y cinco punto quince, acordó conceder en domi-
nio pleno al Ministerio de Recursos Naturales un lote de terreno de diez-
mil varas cuadradas, ubicadas al Oriente de esta ciudad y el que tiene co-
mo límites los siguientes: Al Norte, camino de por medio con propiedad de--
Antonio Hernández; al Sur, con la propiedad de don Antonio Carranza y el Caste
de la Adm. de Choluteca, al Este, con la propiedad de don Antonio Carranza y el Caste

1 la hubo el Ministerio de Recursos Naturales por compra a los Herederos
 2 de Pedro Antonio Carranza Maradiaga y se encuentra inscrito el dominio-
 3 útil bajo asiento número dieciocho tomo diecinueve del Registro de la -
 4 Propiedad y Mercantil de este Departamento.- Y en virtud de que el Minis-
 5 terio de Recursos Naturales utilizará dicho lote de terreno para la -
 6 construcción de sus oficinas y demás dependencias, se le concede en domi-
 7 nio pleno a efecto de que haga las operaciones necesarias para efectuar-
 8 las construcciones antes indicadas.- SEGUNDO.- Sigue manifestando el com-
 9 pareciente Oscar Narvaez Rosales en su condición indicada, que su repre-
 10 sentada la Honorable Corporación Municipal de Choluteca, en el mismo pun-
 11 to del acta relacionada faculta al dicente para otorgarle al Ministerio--
 12 de Recursos Naturales la escritura respectiva y de dominio pleno del te-
 13 rreno descrito y en tal virtud, cumpliendo dicho mandato, por este acto-
 14 desapodera y aparta del dominio, posesión y demás derechos reales que --
 15 puedan corresponderle a su representada, obligándose a la evicción y sa-
 16 neamiento conforme a la ley.- Agregando: Que el precio del solar es la -
 17 suma de DOS MIL LEMPIRAS.- TERCERO.- Don Serapio Hernández Castellanos,-
 18 en su condición indicada y como representante del Estado de Honduras, -
 19 acepta el lote de terreno descrito que la Municipalidad concede en domi-
 20 nio pleno al Ministerio de Recursos Naturales.- Yo el Notario advertí -
 21 lo relativo al Registro de esta escritura.- Así lo dicen y otorgan, --
 22 siendo testigos los señores Antonio Benítez Berrios, Licenciado y Juan -
 23 José Guillón, granadero, ambos mayores de edad, solteros y de -
 24 dario; quienes enterados del contenido de la ley, las -
 25 por el esta escritura, por el día de la fecha.



1 dicha lote y que se mande razonar y devolver la documentación que se presenta.

2 Además se concedan facultades al Señor Síndico Municipal, para que autorice

3 la Escritura correspondiente. Confiero poder al Abogado Humberto Rivera Páralo

4 Carnet # 0189 del Colegio de Abogados de Honduras a quien invisto de las fa-

5 cultades generales del mandato judicial y de las especiales de renunciar a

6 términos, recursos y sustituir. Choluteca 18 de Septiembre de 1976. Roberto

7 Paz A. La Corporación Municipal en vista de la solicitud que antecede, concide

8 rando el caracter de la petición y de sus finalidades, considerando que es ra-

9 zónable lo expuesto y procedente acceder a lo pedido en uso de las facultades

10 que la Ley le confiere, Acuerda: Conceder en dominio pleno al Ministerio de

11 Recursos Naturales y representado en este acto por el Señor Roberto Paz A. un

12 lote de Terreno de diez mil varas cuadradas, ubicado al Oriente de esta ciudad

13 y el que tiene los límites siguientes: al Norte camino, de por medio, con

14 propiedad de Antonio Moncada, al Sur y Este resto de la Propiedad de los Here-

15 deros de Antonio Carranza y al Oeste carretera que conduce a la Aduana de Gua-

16 saule con la República de Nicaragua, solar que hubo por compra que efectuara

17 a Pedro Antonio Carranza Maradiaga y esta inscrito bajo asiento # 18, Tomo 13

18 del Registro de la Propiedad de este Departamento, destinado para la construc-

19 ción del edificio y demás dependencias para la Regional del Sur y por tratarse

20 de una Institución del Estado según el valor de dicho dominio pleno. Fa-

21 cultándose al Síndico Municipal para que en nombre y representación de la Mu-

22 nicipalidad y ante los oficiales de un Notario le otorgue o escritura pública de

23 dominio pleno. Y se encarga al Secretario elevar en aprobación esta acta

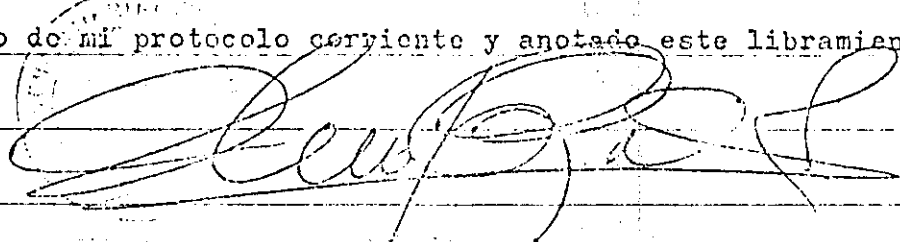
24 para que sea ratificada por el Consejo Departamental, librar en con-

25

SEGUNDA CLASE
25 CENTAVOS
1976-1979
No 392586

1 nido ratifican los otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo -
2 cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, vecindad y oficio de-
3 unos y otros.- De haber tenido a la vista los documentos siguientes: La-
4 certificación del acta de dominio, extendida por la Municipalidad de Cho-
5 luteca, la certificación del acta de aprobación del Consejo Departamen-
6 tal de Choluteca.- Las cédulas de identidad, constancias de Impuestos --
sobre la Renta, Municipal y Registro Tributario de los otorgantes Nar-
vaez Rosales y Hernández Castellanos, que por su orden tienen los núme--
ros: 2, folio 347 del tomo VI; 091954; Serie G-509323 y N6SE63; No 19 --
folio 17 del tomo 16 ; Serie G-10013 , 004633 - r y B896JF - , doy
f6.- OSCAR NARVAEZ ROSALES.- SERAPIO HERNANDEZ C.- ANTONIO BENITEZ PERINO.-
JUAN JOSE GUILLEN.- Sello Notarial HUMBERTO RIVERA R."

Y a requerimiento del señor Procurador General de la República, li-
bro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su -
otorgamiento, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de-
ley debidamente cancelados, quedando su original que concuerda con el nú-
mero pre-inserto de mi protocolo corriente y anotado este libramiento.



F(5)

PRIMERA CLASE
CUENTA CENTAVOS

1976-1979

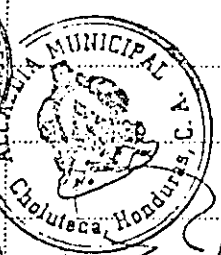
Nº 489600

1 acta. Sello Ricardo Oliva Herrera, Modesto Rodríguez Videca, Rolando Martínez F.
2 Enrique Weddle h. Luis Funes Elvir, Modesto Caranza Marediaga, Sello Ada Eliza
3 Beth Aguirre Secretaria Municipal por ley.
4 Extendida en la ciudad de Choluteca el primer día del mes de Octubre de mil no
5 vecientos setenta y seis.



Ada E. Aguirre
Ada Elizabeth Aguirre

Sria. Municipal por ley.



Ricardo Oliva Herrera
Ricardo Oliva Herrera

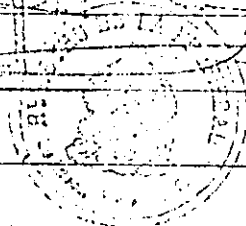
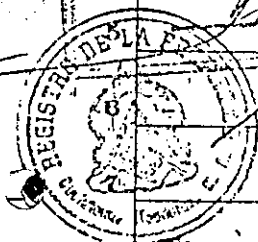
Alcalde Municipal.



E (6)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Chaluteca
Presentada a las 4 horas y 15 minutos
de hoy, según Asiento No. 1642
Tomo 3 del Distrito Imobiliario

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Chaluteca
"Inscripción en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el
No. 6 Tomo 20"
Acto, 19 Oct 1976



- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25